



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-19871-2023

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo N° 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 6 (texto según res N° 2362/23) y concs., Acuerdo N° 4120); y,

CONSIDERANDO: 1º) Que, conforme el mecanismo mencionado y por Resolución N° 97/24, la Suprema Corte designó a los Dres. Martín Laborde y Pablo Gustavo Quezada, integrantes ambos del Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores, para que subroguen en el Tribunal de Trabajo N° 1 de Azul.

2º) Que, el Poder Ejecutivo, mediante decreto N° 1974/25, designó al Dr. Bernardo Juan Cecilio Fernández de Villegas como nuevo integrante del Tribunal de Trabajo de Azul.

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario finalizar al menos una de las coberturas encomendadas en el órgano citado en el considerando anterior.

3º) Que por otra parte, el Dr. Marcelo Patérnico, actual juez del Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, comunicó la necesidad de que el

órgano continúe integrado en su totalidad, a fin de no alterar el normal funcionamiento del servicio

Que, en tal sentido, informa también sobre la conformidad del Dr. Laborde, para continuar con la subrogancia que le fuera asignada oportunamente.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en el marco del Acuerdo N° 4120 y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dar por finalizada la subrogancia que desempeña el doctor Pablo Gustavo Quezada, en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Azul, a partir del juramento del Dr. Bernardo Juan Cecilio Fernández de Villegas, en el citado órgano.

Artículo 2º: Disponer que el doctor Martín Laborde, continúe la subrogancia encomendada en el Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, hasta nueva resolución.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo n° 1 de Azul, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la

intervención del Dr. Quezada, a los efectos de ser habilitado por la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:23 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:59 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:35:23 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233701743002502348

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 11/09/2025 10:30:34 hs. bajo el número RSC-2461-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.